



009776

OFICIO: 0793/DGVCO/DOD-T/2012
DIRECCIÓN: General de Verificación y Control de Obra



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALDRÍA DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco; 18 de abril de 2012.

C. Jesús Hurtado González
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de San Antonio
Iturbide No. 1 C.P. 45570
Presente.

Asunto: Orden de Verificación número 068/2012

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 39 fracciones IV y VII; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; numeral 7, párrafo primero y segundo de las Reglas de Operación del Programa 3 x 1 Estatal para el Ejercicio Fiscal 2011, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día jueves 15 de diciembre de 2011; Cláusula Décima Cuarta del Convenio de Colaboración y Participación para la Implementación y Operación del Programa 3 x 1 Estatal, celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Unión de San Antonio; 6 fracción XXI, 19 fracción I, V y VI, y del arábigo 22 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, le notifico que se ha comisionado al Ing. Ignacio López Lupercio, auditor adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra para llevar a cabo a partir del día 02 de mayo del año en curso, la verificación técnica de las obras ejecutadas por el municipio convenidas en el "Programa 3X1 Estatal" ejercicio fiscal 2011.

Por lo anterior, le solicito muy atentamente se sirva girar instrucciones para que se le otorguen las facilidades y el apoyo que requiera el personal comisionado para el cumplimiento de las actividades encomendadas, así como enterar mediante copia del presente, al encargado del programa con el objeto de atender los aspectos técnicos de la verificación y de asistir al personal delegado en su visita.

Lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar, al tiempo que le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado

- C.C. L.E. Martín J. Guadalupe Mendoza López.- Secretario de Finanzas del Estado.- Pedro Moreno número 281, 3° Piso. Colonia Centro. C.P. 44100.
- Lic.- Miguel Raygoza Mejía.- Director General de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano.- Av. La paz No. 876, 2°, Piso Zona Centro, Guadalajara Jalisco C.P. 44180.
- C. Plutarco García García.- Director del Programa 3x1 Estatal de la Secretaría de Desarrollo Humano.- Av. La paz No. 876, 2°, Piso Zona Centro, Guadalajara Jalisco C.P. 44180.
- Lic. Salvador Ruiz Ayala.- Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.- Av. Vallarta número 1252, Esquina Atenas, Colonia Americana, Guadalajara Jalisco. C.P. 44160.
- Ing. Jorge Gastón González Alcérreca.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Av. Vallarta número 1252, Esquina Atenas, Colonia Americana, Guadalajara Jalisco. C.P. 44160.
- Ing. Francisco Javier Altamirano González.- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros número 70, Edificio Progreso, Piso 3, Plaza Tapatía, Colonia Centro. Guadalajara Jalisco, C.P. 44100.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

18 ABR. 2012

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES





005062

Guadalajara, Jalisco, 07 de junio de 2013

Lic. José de Jesús Hurtado Torres
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Unión de San Antonio
Iturbide No. 1 C.P. 47570
Ciudad.

Asunto: Informe final de verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en sus artículos 39 fracciones IV y VII y los artículos 229 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación a la orden de verificación No. 068/2012, correspondiente a la realización de las Obras ejecutadas bajo el programa 3X1 estatal 2011, ejecutadas por este ayuntamiento, le informo que en la revisión correspondiente a las memorias de gastos de la cuales se determinaron las observaciones con números de folios 054/2012 y A-026/2012, éstas fueron solventadas ante este Órgano Estatal de Control. **La facultad de la Contraloría del Estado queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho.**

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mis más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-070/2013

- c.c. Lic. Karina Cortes Moreno.- Director General de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo e Integración social.- Av. La paz No. 876, 2°, Piso Zona Centro, Guadalajara Jalisco C.P. 44180.
- Lic. Paulina González García Flores.- Director del Programa 3x1 Estatal de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.- Av. La paz No. 876, 2°, Piso Zona Centro, Guadalajara Jalisco C.P. 44180.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferrovieros No. 70 3er. Piso col. centro, Guadalajara Jalisco. C.P. 44100.

LEBN/JAARY/flps

2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Recibido
12-07-13
M.L.

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

10 JUN. 2013

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

GOBIERNO MUNICIPAL
UNION DE SAN ANTONIO, JAL.
2012-2015
11 JUN. 2013

